

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don José Villaamil Amor

Don Luis José Villaamil Amor, notario de Madrid, con residencia en 28342 Valdemoro (Madrid), despacho en calle Negritas, número 9, local.

Hago saber: Que en la notaría a mi cargo se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2009, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas:

1. Urbana: finca número 108. Vivienda en la planta segunda, señalada con la letra "L", del edificio situado en la calle Principado de Asturias, sin número, con vuelta a las calles de Castilla-La Mancha y calle particular, con entrada por el portal designado con el número 5, que tiene su acceso a través de la calle particular.

Tiene una superficie construida aproximada de 100,05 metros cuadrados y útil aproximada de 75,64 metros cuadrados, con distribución propia para habitar.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 44 de los ubicados en la planta primera sótano del edificio, con una superficie aproximada de 4,37 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valdemoro, tomo 861, libro 241, folio 2, finca número 15.726.

Referencia catastral:

— 1790805VK4419S0018LP.

2. Urbana: finca número 37. Plaza de aparcamiento de vehículos, señalada con el número 37 del sótano segundo del edificio situado en la calle Príncipe de Asturias, sin número, con vuelta a las calles de Castilla-La Mancha y calle particular.

Ocupa una superficie aproximada útil de 11,25 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valdemoro, tomo 860, libro 240, folio 37, finca número 15.655.

Referencia catastral:

— 1790805VK4419S0006PQ.

Se señala la primera subasta para el día 6 de abril de 2010, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 11 de mayo de 2010, a las trece horas, y la tercera, en su suyo, para el día 15 de junio de 2010, a las trece horas.

Todas las subastas se celebrarán en las dependencias de la notaría a mi cargo, sita en Valdemoro (Madrid), calle Negritas, número 9, local.

El tipo de salida de la primera subasta es, respectivamente, de 301.440,03 euros para la

finca registral número 15.726 y de 17.180,96 euros para la finca registral número 15.655.

Para la segunda, el 75 por 100 de las cantidades indicadas, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente para poder tomar parte en las respectivas subastas, en la cuenta de "Banesto", número 0030-1137-64-0000819271 una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y la segunda subasta, y en la tercera subasta, un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valdemoro, a 27 de enero de 2010.—
El notario (firmado).

(02/928/10)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.

Anuncio de procedimiento de contratación (referencia 10/004/3-N) para la prestación de la "Instalación, explotación y mantenimiento de cubiertas solares para evitar la radiación solar de los vehículos en el estacionamiento de los centros operadores de Sanchinarro, Entrevías y Carabanchel para la EMT". El anuncio se refiere a un procedimiento negociado, publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea", Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

1. Entidad contratante: "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007 Madrid, e-mail: contratacion@emtmadrid.es, teléfono 912 093 839, fax: 912 093 825.

Naturaleza del contrato: servicios.

Lugar de entrega, de ejecución o de presentación: dependencias de EMT.

Objeto del contrato, opciones: vocabulario común de la contratación pública (CPV) 65.32.00.00, 45.26.12.15 y 50.70.00.00.

Instalación, explotación y mantenimiento de cubiertas solares para evitar la radiación solar de los vehículos en el estacionamiento de los centros operadores de Sanchinarro, Entrevías y Carabanchel para la EMT.

Variantes: si (ver apartado M del cuadro de características específicas del pliego de condiciones generales).

Duración del contrato o plazo de ejecución: el plazo máximo de duración de la explotación será de veinticinco años, a partir de la fecha de firma del acta de recepción de las obras, sin que exista posibilidad de prórroga. Finalizado el plazo de la cesión revertirán gratuitamente las instalaciones solares fotovoltaicas en cubiertas y aparcamientos en perfectas condiciones de uso y explotación para el libre uso de EMT.

Solicitud de la documentación: la documentación relativa al procedimiento de contratación se podrá recoger en la dirección especificada en el punto 1.

Fecha límite de recepción de ofertas: el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del día 22 de febrero de 2010.

Dirección para entrega de las ofertas: véase punto 4.6 del pliego de condiciones generales.

Idioma: español.

Personas admitidas a la apertura de plicas: no procede.

Fecha de apertura económica: no pública.

Fianzas y garantías:

— Garantía provisional: 100.000 euros.

— Garantía definitiva: un importe igual al de seis meses de canon.

Modalidades de financiación y pago: el adjudicatario deberá realizar a su costa la instalación y puesta en servicio de la instalación fotovoltaica, una vez instalada y puesta en servicio, la explotará pagando un canon a EMT. El canon se cifra como mínimo en el 7 por 100 de la producción eléctrica.

El canon que el adjudicatario debe pagar a EMT por la explotación de las instalaciones fotovoltaicas lo deberán hacer efectivo a partir de la firma de la recepción provisional, con periodicidad anual, y hasta la finalización de la concesión por transcurso del plazo o rescate. El pago se realizará dentro de los cinco primeros días de cada período anual, mediante ingreso en la cuenta corriente que designe EMT (ver apartados 15 y 16 del pliego de condiciones generales, y apartado P del cuadro de características específicas).

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: ver apartado 4 del pliego de